



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040/2016 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. HÉCTOR ALONSO RUACHO ESTRADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 20 de abril del 2016, **"AMBAS PARTES"** celebraron el Contrato de Obra Pública No. **040/2016**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD. CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$53,995,759.45 (Cincuenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal se estableció **151 días naturales**, debiendo iniciarlos el **22 de abril de 2016 y terminarlos a más tardar el 19 de septiembre de 2016**.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Municipal para 2016, como afectación presupuestal a los recursos estatales **Programa de Desarrollo-Coordinación con Municipios 2016 (PRODEM)** y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficios de autorización **No. 2016-PDM-EST-OP-003 de fecha 07 de marzo de 2016**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del municipio de Chihuahua.

I.4.- Que en fecha 15 de septiembre de 2016, la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, emite Acuerdo de Suspensión de forma total y de manera temporal la obra, a partir del 16 de septiembre de 2016, esto con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua así como el artículo 153 de su Reglamento.

I.5.- Que la presente Obra cuenta con autorización del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, de fecha 06 de octubre de 2016, dentro del punto 14 del Orden del Día, en Sesión Extraordinaria 04/16, en los términos del Artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, por lo cual se



autoriza al Municipio la ejecución de las obras y la aplicación de los recursos en un término que excede la gestión del presente Ayuntamiento.

I.6.- Que en fecha 28 de octubre de 2016, la Dirección de Obras Públicas, emite Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión a partir del 31 de octubre de 2016, quedando como nueva fecha de terminación el 03 de noviembre de 2016, esto con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.7.- De igual forma, "**EL CONTRATISTA**" se comprometió a otorgar en forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.

I.8.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.9.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**.

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- En fecha 01 de noviembre de 2016, se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD. CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA**", por un importe adicional de \$4,652,875.97 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

II.2.- Los trabajos adicionales consisten en:

- 1.- Obras Preliminares.
- 2.- Terracerías.
- 3.- Estructuras.
- 4.- Trabajos Extraordinarios inherentes al proceso de la obra.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

Lo anterior de conformidad con la Autorización de fecha 01 de noviembre de 2016, emitida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.

II.3.- Que cuenta con los recursos suficientes, como afectación presupuestal a los recursos estatales **Programa de Desarrollo-Coordinación con Municipios 2016 (PRODEM)** y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficios de autorización **No. 2016-PDM-EST-OP-003**



de fecha **07 de marzo de 2016**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.4.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, en razón de los 15 días naturales adicionales, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra, es el día **18 de noviembre del 2016**.

II.5.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el **8.61%** del monto y el **9.93%** del plazo pactado en el contrato de obra pública **No. 040/2016**.

II.7.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley antes citada.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"AMBAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria II.2 que consisten en: obras Preliminares, terracerías, estructuras, trabajos extraordinarios inherentes al proceso de la obra, de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD. CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**, con base a los precio unitarios autorizados en su caso.

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- El monto del presente convenio es por la cantidad de **\$4,652,875.97** (Cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Por lo que el importe total del contrato de Obra Pública **040/2016** da un total de **\$58,648,635.42 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos 42/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION.- “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración II.4 de este convenio, para lo cual “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad, el **18 de noviembre de 2016** de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

CUARTA: GARANTÍAS: “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR “EL MUNICIPIO”

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

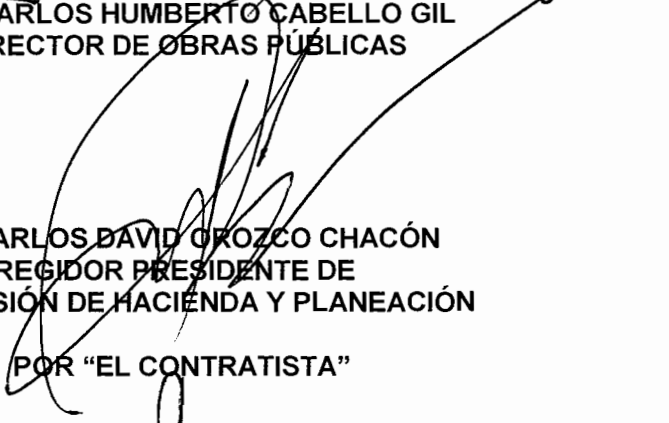
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
POR "EL CONTRATISTA"


ING. HÉCTOR ALONSO RUACHO ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al contrato de obra pública No. 040/2016, para llevar a cabo trabajos adicionales a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD. CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA", celebrado el 01 de noviembre de 2016.